

Radicado:	05001-31-03-007-2018-00028-00
Providencia:	Auto N° 928
Asunto:	Ordena oficiar

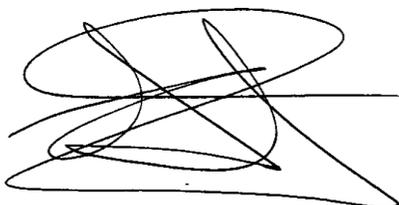
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha llevado a cabo la notificación de la comunidad, se ordena oficiar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura para que proceda a publicar en un medio de comunicación escrito de difusión en local, los siguientes comunicados:

“EI JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN informa a la comunidad, que en este despacho se adelanta acción popular con radicado 2018-00028, donde se aduce la presunta violación de derechos colectivos al medio ambiente, por la eventual contaminación causada por los avisos ubicados en la TRANS. 39B No. 74B-24, MEDELLÍN, para efectos de que concurran a coadyuvar la petición de considerarlo conveniente.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

(5)

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, **10 de septiembre de 2020**,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° **61**,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria